

SISTEMA de FRANJA de PRECIOS

Diciembre 2016



El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios internacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador. ¹

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo pasado, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP. ²

Mediante Decreto Supremo N° 180-2016-EF del 29 de junio de 2016, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del 2016. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios de referencia. ³

Mediante la Resolución Viceministerial N° 016-2016-EF/15.01 publicada el 13 de diciembre de 2016, se establecen los precios FOB de referencia que al cruzarse con las Tablas Aduaneras van a determinar los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones realizadas a partir del 14 de diciembre hasta un día antes de la publicación de la próxima Resolución Viceministerial. ⁴

CUADRO N° 1
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 180-2016-EF)
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de diciembre)
Resolución Viceministerial N° 016-2016-EF/15.01 del 13 de diciembre de 2016

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación Dic 2016 (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado (Incluye Preferencia bajo TLC)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	163	70	37,0%	189,0	37,8	15,7
Arroz **	354	109	16,4%	666,0	133,2	109,0
Azúcar ***	552	0	-0,0%	682,5	136,5	0,0
Leche ****	2 332	1 075	50,3%	2 137,1	427,4	0,0

Fuente: SUNAT (Import noviembre 2016), MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Valor importación CIF, del 13 de diciembre 2016, embarque procedente de EE.UU, cuota libre de pago de aranceles cubierta en abril 2016, resto de embarques ingresa pagando arancel preferencial, bajo programa de desgravación: 8,3% para el 2016 (Col 6).

** Valor de importación CIF de fecha 09 de diciembre 2016, procedente de Uruguay, paga menor tasa, derecho por tabla (Col 2).

*** Valor de importación CIF, del 03 de diciembre 2016, procedente de Brasil (via Iquitos), se acoge a la tasa más baja, que es el derecho por tabla (Col 2)

**** Valor de importación CIF, del 12 al 13 de diciembre 2016, embarques procedentes de Bolivia (via Desaguadero), no aplica SFP bajo el TLC-Co comunidad Andina

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF:
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 180-2016-EF:
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=45

⁴ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia de Diciembre:
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/12/13/1462547-1.html>

ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

En el Cuadro N° 1, se consolidan los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación del derecho específico, con cifras de importación tomadas de la SUNAT, realizadas en las dos últimas semanas anteriores al 13 de diciembre de 2016. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1), publicados con Resolución Viceministerial N° 016-2016-EF/15.01, que reflejan el promedio de las cotizaciones observadas en el mes de noviembre pasado de los productos marcadores, en los mercados de referencia, con las tablas aduaneras y se han determinando los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 14 de diciembre, hasta la publicación de la próxima lista de precios de referencia.

Cabe precisar, que ciertos embarques pueden ingresar libres del pago de aranceles o con rebajas arancelarias, en el marco de alguno de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito respecto a la aplicación del SPFP: Estados Unidos, Unión Europea, Comunidad Andina, entre otros convenios.

Maíz Amarillo

En lo que va del 2016, los precios internacionales del maíz amarillo que ha comienzos de año superaron el valor de US\$ 190/tm, han mostrado una tendencia declinante debido a una mayor oferta mundial. En ese sentido, para el mes de diciembre se ha establecido un precio FOB de referencia de US\$ 163/tm (-1,8% respecto noviembre) correspondiéndole un derecho específico, de acuerdo a la tabla aduanera de US\$ 70/tm, cuyo equivalente porcentual es de 37%. Sin embargo, con los ajustes realizados al mecanismo de la franja, el derecho específico máximo que debe pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura. En este caso, siendo el valor de factura US\$ 189/tm para un embarque realizado el 13 de diciembre, procedente de Estados Unidos.

En el marco del TLC suscrito con Estados Unidos, en el 2016 Perú le ha asignado una cuota de 751 mil toneladas libre del pago de aranceles, que se ha cubierto en abril último. Asimismo, las importaciones por encima de la cuota siguen ingresando desde Estados Unidos pero con una preferencia arancelaria, sobre la base del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC. Para este año las importaciones pagan un arancel máximo de 8,3%, que en términos absolutos equivale a US\$ 15,7/tm para el caso observado en el cuadro anterior. Este es un valor considerablemente menor en comparación con el que les correspondería pagar a los países con quienes Perú no tiene acuerdo comercial alguno.

Entre los factores que explican el comportamiento de los precios tenemos, la cosecha mundial a noviembre, según el USDA indica que durante la campaña 2016/17 alcanzaría unos 1 031 millones de toneladas, superior 7,4% a la producción de la campaña anterior. Estados Unidos cosecharía 387 millones de toneladas (+12% que la temporada anterior); Argentina produciría 37 millones de toneladas, (+26% respecto a la producción de la campaña precedente) y Paraguay acumularía 3,3 millones de toneladas (+4,3%).

En cuanto a la demanda mundial se situaría en 1 022 millones de toneladas, cifra superior en un 7% al consumo de la temporada anterior. En Estados Unidos, el consumo de maíz llegaría a 315 millones de toneladas (+5,3% respecto de la temporada precedente); China 226 millones de toneladas (+3,9% que en 2015/16); la Unión Europea 74 millones de toneladas (+1,5% respecto a la campaña anterior) y Brasil 58 millones de toneladas (+4,9% respecto a la campaña anterior).

La estimación de las existencias finales 2016/17 alcanzaría a 218 millones de toneladas, lo cual implica un aumento de 4,2% respecto a los stocks finales de la temporada anterior.⁵

Arroz

En cuanto al precio internacional de referencia del arroz (Bangkok) para el mes de diciembre nuevamente ha caído a US\$ 354/tm (-1,9%). A dicho precio de referencia, de acuerdo con las tablas aduaneras, le corresponde un derecho específico de US\$ 109/tm (+6,8%) que en términos porcentuales equivale a un arancel de 16,4% Ad Valorem CIF. Sin embargo, con los ajustes establecidos el año pasado, el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura (Ejm. US\$133,2/tm); pero como en estos casos el importador puede acogerse al menor derecho aplicado, pagará US\$ 109/tm, valor fijado en las tablas aduaneras.



⁵ https://www.cotriza.cl/actualidad/doc/info_semanal_mercado_28nov_04dic.pdf.

Durante las primeras semanas de diciembre las mayores importaciones se han originado de Tailandia y Uruguay, la tasa arancelaria a ser aplicada es la señalada en el cuadro anterior (US\$109/tm). Pero en los casos que se originase desde Estados Unidos, con el que se ha negociado la aplicación de la franja de precios, estará sujeta a una cuota libre del pago de aranceles y, una vez cubierta, se podrá seguir importando aunque con una rebaja arancelaria establecida en el programa de eliminación arancelaria para el arroz. Mientras que importaciones desde los países de la Comunidad Andina, no estarán sujetas al pago de arancel alguno, incluso por franja de precios.

En cuanto a las causas que explican el comportamiento del precio internacional, en Tailandia, los precios del arroz bajaron levemente a raíz de disponibilidades aun importantes y de la llegada de la nueva cosecha, la cual se anuncia promisoriosa. La abundante oferta incluso almacenada, debería continuar pesando sobre los precios de exportación. Sin embargo, el gobierno está procediendo a medidas de incentivo a los productores para estabilizar los precios internos. Además, las autoridades esperan mantener alto el ritmo de las exportaciones a pesar de la fuerte competencia asiática. En noviembre, las exportaciones se incrementaron alcanzando cerca de 1,3 millones de toneladas contra 980 mil toneladas en octubre, mayor en 7% con relación al año anterior en la misma época. En total, estas podrían alcanzar 10 millones de toneladas contra 9,8 millones de toneladas en 2015.⁶

De manera general, en noviembre, los precios mundiales se mantuvieron relativamente firmes, salvo en Tailandia. Las cosechas asiáticas comienzan a llegar y se anuncian buenas, especialmente en la India, en Tailandia y en Pakistán. En China y en las Filipinas la producción también debe incrementarse en la campaña 2016-2017 por las mejores condiciones climáticas y al aumento de

las áreas sembradas. En cambio, los resultados serían mediocres en Vietnam y en Indonesia. En total, la producción mundial en 2016 debería subir en 1,7%, luego de dos años consecutivos de bajos niveles. El comercio mundial, por su parte, debe bajar nuevamente a causa de la contracción de la demanda asiática.⁷

Azúcar

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, para diciembre se ha determinado en US\$ 552/tm (-7,2% respecto a octubre) como dicho precio se encuentra dentro de la franja de precios, toda importación realizada durante este mes, de acuerdo con la metodología establecida, no le corresponde derecho específico alguno; solo se debería aplicar el derecho ad valorem vigente; sin embargo como dicho derecho es de 0%, el arancel aplicado a las importaciones de azúcar es de 0%.⁸

En las primeras semanas de diciembre, las mayores importaciones se han realizado desde Colombia y Brasil. En cuanto al primer país, al ser parte de la Comunidad Andina (CAN) no se le aplica derecho alguno, incluso bajo el SPFP. Respecto al segundo país que no cuenta con un acuerdo comercial vigente que contemple preferencias bajo el SPFP, estas operaciones deben acogerse al menor derecho aplicado, que es el contemplado en la columna (2) del cuadro N°1.

Según la FAO, la caída de los precios internacionales del azúcar se debió principalmente al debilitamiento de la moneda brasileña (el Real) frente al Dólar de los EE.UU., lo que estimuló las exportaciones de azúcar del Brasil, el mayor productor y exportador mundial. Los informes acerca de una cosecha más elevada de lo previsto en el centro-sur del Brasil —la principal región productora del país— también contribuyeron a la presión a la baja experimentada por los precios del azúcar.⁹



⁶ Tomado de Info@rroz (Nov 2016) N° 153-CIRAD http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20161208113628_15_ia1116es.pdf

⁷ Idem

⁸ El precio piso es de US\$518/t y el precio techo de US\$644/t, según las Tablas Aduaneras.

⁹ FAO (8 Dic 2016) Índice la FAO para los precios de alimentos de noviembre. <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

Leche en polvo

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo, para el mes de diciembre se ha determinado en US\$ 2 332/tm, que refleja una recuperación de un 6% respecto al precio de referencia del mes anterior (US\$ 2 201/tm). La recuperación del precio se refleja en la determinación de un menor derecho específico a ser aplicado a las importaciones durante el mes de diciembre, que cae de US\$ 1 175/tm a US\$ 1 075/tm (-8,5%).

Sin embargo, como la tasa máxima a pagar es 20% del valor de factura de una importación cualquiera durante el presente mes, en el ejemplo del cuadro N°1, se ha tomado un valor de importación de US\$ 2 137/tm de leche en polvo, procedente de Cochabamba-Bolivia, que fue ejecutada durante el 12 al 13 de noviembre último, correspondiéndole una tasa específica de US\$ 427,4/tm.

En la medida que esta operación de importación se ha realizado desde un país miembro de la CAN, no está sujeto al pago de los derechos específicos correspondientes (0%). Sin embargo, se podría haber aplicado la menor tasa, si dicha importación se hubiese originado por ejemplo desde Nueva Zelandia, mercado con el que Perú aun no tiene acuerdo comercial vigente.

En cuanto al comportamiento de los precios en el mercado internacional, en su último informe de la United States Dairy Export Council (USDEC) señala que la recuperación del mercado parece ser sostenible, luego de que la leche en polvo entera atravesara la barrera de los 3 000 US\$/tm. como se dio en el remate último de Fonterra.

El mismo informe, divulgado por el Instituto Nacional de la Leche (INALE), señala que en cuanto a futuros incrementos de precios se requiere cautela. Hay importantes volúmenes en stock (quesos en EE.UU y leche en polvo descremada en UE), los compradores tienen mucha incertidumbre sobre el desempeño de la economía global y la demanda por leche en polvo sigue siendo moderada. Los precios bajos del petróleo y de los



granos junto a un dólar que se encuentra fuerte ejercen una presión a la baja en los precios mundiales de los lácteos.¹⁰

La producción de los principales cinco exportadores (UE, EE.UU, NZ, Australia y Argentina) fue 1,3% menor en los primeros nueve meses del año. Mientras que las exportaciones estaban 6% por encima. La menor producción está afectando a los saldos exportables. China, principal demandante de lácteos a nivel mundial, incrementó sus importaciones 16% en los primeros nueve meses del año, pero todavía está 15% por debajo de los niveles de 2014. La mejora en las importaciones de China parece estar más asociada a una disminución de la oferta interna que por una demanda más robusta.

Lima, 15 de diciembre de 2016

¹⁰ Portal Lechero.com (1° Dic 2016)

<https://www.portalechero.com/innovaportal/v/10821/1/innova.front/analisis-internacionales-confirman-que-recuperacion-del-mercado-se-muestra-sostenible.html>



ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA
JR. YAUYOS 258, CERCADO DE LIMA
CENTRAL: 2098800 - Anexo: 4235 / 4231

Email: deeia@minagri.gob.pe
Web: www.minagri.gob.pe
Diciembre, 2016
DISEÑO & EDICIÓN DIGITAL
DGPA - DEEIA